



Reforma judicial: Turnan leyes secundarias a la Mesa Directiva de San Lázaro tras aprobación en comisiones

En reunión dominical, avalaron en lo general y particular el dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral** relativa a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del poder Judicial de la Federación.

En lo general fue ratificado con 19 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones, y en lo particular, por 26 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones.

El documento establece que, en el proceso electoral **para elegir a jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación**, el juicio de inconformidad procederá para impugnar decisiones de autoridades electorales que violen normas constitucionales o legales. Este juicio no suspenderá los actos impugnados.

Solo partidos políticos y candidatos podrán promoverlo, con plazos de tres a cuatro días para hacerlo. Y menciona que las Salas del Tribunal Electoral serán competentes para resolver los recursos. Salvo en casos excepcionales, no se podrán presentar pruebas.

Ahora, ambas leyes pasarán a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su discusión, votación y posible aprobación mañana.

<https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/comision-de-justicia-discute-leyes-secundarias-de-reforma-judicial-en-san-lazaro-en-vivo>